



ANEXO 5 – PLAN 80/20 – CONDICION M80 CUOTA VARIABLE

Ref. Solicitud de Ahorro N° _____

Titular: _____

Modelo de Ahorro: **MOBI TREKKING**

Señores FCA de Ahorro, Presente:

De mi consideración:

Con referencia a la solicitud de adhesión que he suscripto en la fecha, me notifico de los valores correspondientes a los siguientes conceptos:

ALICUOTA	ARANCEL	IVA DE ARANCEL		DERECHO DE ADMISION*	IVA DERECHO DE ADMISION*	TOTAL

SELLADO DE SOLICITUD: _____

***TOTAL INSCRIPCIÓN (no incluye DERECHO DE ADMISIÓN + IVA ni SELLADO)** _____

*Menos 18 cuotas de Derecho de Admisión (prorrateado en 18 cuotas de la N°2 a la N°19 inclusive).

El valor prorrateado se determinará porcentualmente en función del Precio Público del bien tipo

vigente a la fecha de devengamiento de cada cuota. (_____)

* Menos 18 cuotas de Sellado (prorrateado en 18 cuotas de la N°2 a la N°19 inclusive). (_____)

* Acepto que el monto prorrateado se determine porcentualmente en función del precio público

del bien vigente a la fecha de devengamiento de cada cuota, para lo cual en inicio se determinará

el porcentaje total que representa el sellado sobre el referido precio del citado bien tipo (_____)

TOTAL A PAGAR: _____

*Me notifico y acepto que se prorrateen los conceptos de Derecho de Admisión de la cuota n° 02 a la cuota n° 19 inclusive y Sellado, de la cuota n° 02 a la cuota n° 19 inclusive y que, en caso de renuncia al plan o rescisión del contrato por falta de pago, el importe que restare abonar por estos conceptos prorrateados, me sean deducidos del haber neto que me correspondiera, comprometiéndome a integrar el faltante en caso que el haber neto no alcanzare por cualquier circunstancia a cubrir el saldo prorrateado pendiente de pago. Dejo expresa constancia que se me ha ofrecido pagar los conceptos prorrateados al contado y que he optado voluntariamente por pagar los mismos en forma prorrateada con los accesorios que correspondan a lo aquí pactado.

Por el presente dejo constancia que faculto a la administradora FCA S.A. de ahorro para fines determinados para tributar el impuesto de sellos respecto de la solicitud de ahorro que he suscripto, implicando ello buscar la alternativa más conveniente para la administración, aunque tenga un costo administrativo, en la medida que el impuesto de sellos sea el mismo que debería pagar el suscripto si lo hiciera en forma directa ante el organismo fiscal.

FIRMA : _____ **ACLARACIÓN:** _____ **DNI:** _____

ANEXO 5 – PLAN 80/20 – CONDICION M80 – CUOTA VARIABLE

Me comprometo a notificar a la administradora cualquier cambio en la dirección de correo electrónico que comunico en el presente anexo.

Por la presente me responsabilizo, en caso de Transferencia de este plan, de notificar al comprador de las condiciones comerciales que rigen para el mismo y de lo expresado en el apartado anterior sobre devengamiento, percepción o reducción del haber. Recibo en este acto copia del presente y de la solicitud de ahorro de la referencia, con los demás anexos.

ADJUDICACIÓN CUOTA 6/ 9 /12 / 24/ 36:

Me notifico y acepto que para acceder al beneficio de adjudicación anticipada de la unidad **con los fondos de la cuota N° 6, 9 y 12**, deberé cumplir con el pago de dichas cuotas mensuales en tiempo y forma, y **licitar al menos con el 30% del plan suscripto** (20% de Alícuota Extraordinaria y un 10 % adicional) o con **los fondos de la cuota N° 24 y 36** deberé cumplir con el pago de dichas cuotas mensuales en tiempo y forma, y **licitar al menos con el 20% del plan suscripto** (20% de Alícuota Extraordinaria) , el cual se aplicará en primer término a cancelar la Alícuota Extraordinaria (20% del valor del plan suscripto) y el resto se aplicara de la siguiente forma: primero a la cancelación del Sellado y Derecho de Inscripción, luego se aplicará a diferimientos y por último para cancelación en sentido inverso de cuotas puras. Asimismo, en caso de que resultara adjudicado mediante sorteo, también deberé integrar el 20% del valor móvil (alícuota extraordinaria) para obtener la adjudicación. **Esta adjudicación restringirá el cambio de modelo sólo a otras versiones de la familia MOBI.**

En tal caso la sociedad administradora hará la adjudicación automática del bien y pudiéndose solicitar en cualquier momento, la asignación y entrega del bien tipo del contrato u otro de su elección con diferencia de cargo, en los términos de las referidas condiciones de contratación. – Este derecho conlleva implícito el cumplimiento de todas las obligaciones previstas en las condiciones generales de contratación en forma posterior a la adjudicación automática del bien, asignación y entrega del mismo.

LICITACIONES ORDINARIAS:

En cualquiera de los avances del plan en el que surja ganador por Licitación, distinta y en otro momento de las pactadas anteriormente, deberé cumplir cómo mínimo con la **integración del 20%** del valor suscripto (alícuota extraordinaria) En el caso que, mi oferta sea superior a éste **20%**, el resto se aplicara de la siguiente forma: cancelación del Sellado y Derecho de Inscripción, luego se aplicará a diferimientos y por último para cancelación en sentido inverso de cuotas puras.

PEDIDO DE UNIDAD:

Me encuentro en conocimiento que al momento de realizar el pedido de mi unidad en condición de adjudicado, solo podré optar por aquellas unidades la familia **MOBI** que se encuentren disponibles por plan de ahorro.

La sociedad administradora del plan producirá la adjudicación automática del bien base del contrato de ahorro y emitirá el respectivo formulario para concretar el pedido del vehículo. Cualquier incumplimiento de la sociedad administradora, aun cuando esté motivado en un incumplimiento del fabricante y/o vendedor del vehículo, dará el pleno derecho para solicitar y exigir el monto que corresponda, según la sanción prevista en las condiciones generales de contratación del contrato de ahorro.-

Concretado el pedido del vehículo respectivo ante el concesionario interviniente elegido o realizado el mismo ante la administradora, se tendrá derecho a recibir el vehículo dentro del plazo contractual previsto de 60 días, contados a partir de la fecha en que la sociedad administradora de por aprobado el respectivo pedido de la unidad, siempre que se cumpla previamente con las obligaciones previstas en cuanto a límites crediticios, conformación de la carpeta crédito, y demás requisitos que surgen del artículo 7 de las condiciones generales de contratación.- En caso que no se optara por alguna de las opciones referidas, se continuará con las previsiones de las condiciones generales del contrato de ahorro.

El llamado a Acto de Adjudicación y el resultado del mismo, se encuentran a disposición en nuestro sitio web www.fiatplan.com.ar

FIRMA : _____ ACLARACIÓN: _____ DNI: _____